



DECRETO N°

1765

LANUS,

06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete, han solicitado la designación del agente Raúl Alberto COSENZA, Legajo N° 22145/6, en el cargo de Asesor, quién hasta la fecha se desempeñaba en carácter de Personal Temporario Mensualizado.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Dejase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2021, la designación del agente Raúl Alberto COSENZA, Legajo N° 22145/6, en carácter de Personal Temporario Mensualizado, categoría 285, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de julio de 2021, al agente Raúl Alberto COSENZA, Legajo N° 22145/6, Asesor, categoría 230, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 25/06/2021 10:51:10hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Secretario de RRHH
Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 28/06/2021 12:26:11hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machalet
Fecha: 29/06/2021 16:23:41hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 01/07/2021 15:42:36hs

Documento firmado digitalmente por

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 06/07/2021 10:22:35hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por